

Considerando que en veintisiete Escuelas del Magisterio (Maestros), el Profesorado ha desempeñado la citada disciplina desde 1 de enero a 30 de septiembre del año actual, sin remuneración alguna,

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 22 del actual mes de diciembre y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 23 de dicho mes, ha resuelto que con cargo al crédito consignado en presupuesto, capítulo 100, artículo 120, número 124.347, apartado 1, se abone la gratificación de 3.000 pesetas a los Profesores que se han encargado desde 1 de enero a 30 de septiembre de 1960 de las clases de Formación Político-social en las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Alava, Almería, Avila, Baleares, Cádiz, Castellón, Ceuta, La Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Melilla, Navarra, Palencia, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel y Vizcaya, precisando un total de 81.000 pesetas para satisfacer dichas gratificaciones.

Para la percepción de las cantidades reconocidas se formulará nómina por triplicado, que se remitirá a la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, fechada en 31 de diciembre de 1960, acompañando copia de esta Orden de concesión y de la certificación de haber realizado el servicio, expedida por el Director del Centro. Se aplicará el descuento del 7,95 por 100 de utilidades, no estando exentos los beneficiarios de familia numerosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de diciembre de 1960 por la que se concede gratificación a varias Profesoras de Formación Político-social de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre concesión de gratificación a varias Profesoras de Formación Político-social de Escuelas del Magisterio;

Resultando que en el plan de estudios vigente de Escuelas del Magisterio, reglamentado por Decreto de 7 de julio de 1950, se establece la enseñanza de Formación Político-social;

Resultando que en las plantillas de Profesoras especiales de Formación Político-social de las Escuelas del Magisterio, consignadas en el vigente presupuesto, capítulo 100, artículo 110, número 117.347, apartado 6, figuran dotadas veintiséis plazas sólo a partir de 1 de octubre del corriente año, y que por Orden ministerial de 12 de mayo de 1960 se adjudican dichas dotaciones a las Profesoras de Formación Político-social de las Escuelas del Magisterio (Maestras), de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Cádiz, Castellón, Ceuta, La Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Logroño, Lugo, Melilla, Navarra, Palencia, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel y Vizcaya;

Considerando que en el presupuesto del Departamento, capítulo 100, artículo 120, numeración 124.347, apartado 1, figura un crédito de 3.906.000 pesetas para gratificar servicios del Profesorado de Escuelas del Magisterio;

Considerando que en las citadas veintiséis Escuelas del Magisterio (Maestras), el Profesorado ha desempeñado la referida disciplina desde 1 de enero a 30 de septiembre del actual año, sin percibir remuneración alguna y que por estar desdoblada la referida disciplina en la Escuela de Madrid, la correspondiente Profesora ha prestado servicio todo el año sin remuneración.

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 22 del actual mes de diciembre y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 23 de dicho mes, ha resuelto que con cargo al crédito consignado en presupuesto, capítulo 100, artículo 120, número 124.347, apartado 1, se abone la gratificación de 3.000 pesetas a las Profesoras que se han encargado desde 1 de enero a 30 de septiembre de 1960 de las clases de Formación Político-Social en las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Cádiz, Castellón, Ceuta, La Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Logroño, Lugo, Melilla, Navarra, Palencia, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel y Vizcaya, y la de 4.000 pesetas a la Profesora de la Escuela del Magisterio de Madrid, precisando un total de 82.000 pesetas para satisfacer dichas gratificaciones.

Para la percepción de las cantidades reconocidas se formulará nómina por triplicado, que se remitirá a la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, fechada en 31 de diciembre de 1960, acompañando copia de esta Orden de concesión y de la certificación de haber realizado el servicio, expedida por la Directora del Centro. Se aplicará el descuento del 7,95 por 100 de utilidades, no estando exentos los beneficiarios de familia numerosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a doña Maria del Carmen de la Cuadra Ugarte, Auxiliar de Administración de primera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen de la Cuadra Ugarte, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno, letra B), de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de enero de 1961 por la que se nombran Auxiliares administrativos de tercera clase de la escala, a extinguir, de este Departamento a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Creada por la Ley 94/1960, de 22 de diciembre, la Escala, a extinguir, de Auxiliares Administrativos de tercera clase del Ministerio de Trabajo, en la que se integrarán los empleados eventuales del Departamento que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 3.º de la misma obtengan el reconocimiento de tal derecho,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere la citada Ley, ha tenido a bien nombrar Auxiliares Administrativos de tercera clase de la Escala, a extinguir, del Ministerio de Trabajo, con la efectividad de 1 de enero de 1961 y el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre, consignados en los presupuestos generales del Estado, al personal que a continuación se relaciona, según el riguroso orden de colocación con que les corresponde figurar en dicha Escala en razón a sus servicios efectivos, computados a partir de las fechas en que se posesionaron de sus cargos eventuales:

- D.^a Emilia Goytre Laguera.
- D.^a Amalia Falcones Rabago.
- D. Martín Santos Ferrón.
- D. Carmen Graner Molero.
- D.^a Mercedes Martínez de las Cagigas.
- D.^a Carmen Pombo Quintana.
- D.^a María del Carmen Larrosa Méndez.
- D. José Rodríguez Pascual.
- D. Santiago Tosio Tanda.
- D. Federico Masí Burgoa.
- D. José Manuel Sánchez López.
- D.^a Carmen Martínez Llana.
- D.^a Carmen Burgaleta Domingo.
- D.^a María Jesús de Castro Hernández.

D.^a María del Carmen Pernas Bujados.
 D.^a Carmen Viñas Frechilla.
 D.^a Esther Brea Rodríguez.
 D. Luis García López.
 D. Elías Movellán Aragón.
 D.^a Benita Huerta Pellico.
 D.^a Aurora Segovia Alonso.
 D.^a Ana María Cuesta Sebastián.
 D.^a Dolores Matres Morris.
 D.^a Purificación Gómez Carrasco.
 D.^a Benedicta Martín Gordoncillo.
 D.^a Francisca Toscón Fernández.
 D.^a María de los Angeles Fernández de Toro.
 D. José Alonso Vaz.
 D.^a Lucrecia López Martínez.
 D.^a Socorro Salvadores Moro.
 D. Julián Serrano García.
 D.^a Rosario Rincón Porras.
 D. Antonio Menéndez Fernández.
 D. Luis Menéndez Fernández.
 D.^a María Isabel Martínez López.
 D. Jesús Molina Paz.
 D.^a Rosalía de Prada Granados.
 D.^a María de la Concepción Zamora Oscoz.
 D.^a Juana Amarilla Rodríguez.
 D.^a Pilar Ruiz González.
 D.^a María Africa Cruz Anguita.
 D. Rafael Mariano Graner.
 D.^a Francisca Usabiaga Inchausti.
 D.^a María de los Desamparados Tronchoni Soría.
 D.^a María Cristina Prieto Santiago.
 D.^a Luisa Caro Serrano.
 D.^a María del Rosario González Urtarán.
 D.^a Amalia Javaloyes Garnero.
 D.^a Carmen Rabanal Tablada.
 D.^a Mercedes Sánchez López.
 D.^a Teresa Toledano Blasco.
 D.^a Carmen Peñas Mora.
 D. Domingo Hernández Hernández.
 D.^a Obdulia Bueno de la Borbolla.
 D. Juan Narciso Domínguez.
 D. Sotero Corral Montero.
 D.^a Pilar Fontecilla Camus.
 D. Dimas Donoso García.
 D.^a Francisca Llamas Gallardo.
 D. Francisco Manuel Campos Rodríguez.
 D.^a Emilia Jorrín Terradillos.
 D.^a Amelia Las Heras Vallejo.
 D.^a Joaquina Álvarez Pérez.
 D.^a Carmen Maldonado y Jiménez de Pedro.
 D.^a Rosario Miguel León.
 D.^a Rosario Hernández Valle.
 D. Ismael Cortázar López de Arechaga.
 D. Pedro Ansuátegui Alday.
 D. Antonio Santos Mauricio.
 D.^a Luisa Martín Brufiet.
 D.^a Lina Arranz Arribas.
 D.^a Amelia de Dios de Dios.
 D.^a Adela Domenech y Ramírez de Arellano.
 D.^a Esperanza Peñuelas Fernández.
 D.^a Pilar Rodríguez Balboa.
 D.^a Ana María Gómez Hevia.
 D.^a María Jesús Marín Santanera.
 D.^a Salud González Gallego.
 D.^a Angela Fernández de Mesa y Hoces.
 D.^a Encarnación Herrera Herrera.
 D. Francisco Fuertes Sebastián.
 D.^a Consuelo Espejo San José.
 D.^a Mercedes Moral Moral.
 D.^a Carmen Garreta Lerín.
 D.^a María Angeles Perucha Hervás.
 D.^a Carmen Medina Montoya.
 D.^a Cecilia García Culebra.
 D. Enrique Márquez Huertas.
 D. Cristóbal Aparicio Ródenas.
 D. Ignacio García Díaz.
 D.^a María de los Desamparados Suárez Verdeguer.
 D.^a Ana María Iñigo Castellanos.
 D. Francisco Rojas Gil.
 D. Juan Sistares Vives.
 D.^a María Bou Segurola.
 D.^a María del Carmen Belenguer Bierge.
 D.^a Antonia Peralta Bondía.

D.^a María de la Concepción Blanco Araújo.
 D.^a Magdalena Heredia Rey.
 D. José Antonio Sánchez Díaz.
 D.^a María Teresa Fernández Iglesias.
 D. Pelegrin Lera Iglesias.
 D.^a Ana María Fernández de Velasco Manresa.
 D.^a Josefina Domingo Ruiz.
 D. Francisco Carrascal Antón.
 D. Manuel Díaz Carrero.
 D. Fernando Pedrosa Latas.
 D. Enrique Espinosa Pérez.
 D. Salvador Peñuelas Fernández.
 D.^a Dolores Conde Toronjo.
 D.^a Carmen Gómez Chicote.
 D.^a Pilar Esteve Molina.
 D.^a María del Pilar Berges Molinos.
 D.^a Nieves Bueno Cortés.
 D.^a Carmen Rapado Martínez.
 D. Jesús María Aramburu Olasagarre.
 D. Rafael Mesa de la Peña.
 D. Carlos de Mesa Harina.
 D.^a Aurelia Bello Calvete.
 D.^a Juana María de Boto y Trelles.
 D.^a María Luisa de Boto y Trelles.
 D. José María González-Arnao Conde-Luque.
 D. Arturo Góngora y Bernaldo de Quirós.
 D. Félix Hernández Riestra.
 D.^a Julia Estévez Vidal.
 D.^a Susana Heredia Jorquera.
 D.^a Teresa Cordón García.
 D.^a María del Pilar Moreda Alejandro.
 D.^a Enriqueta Aguillar Torres.
 D.^a María Josefa Gil Morgana.
 D.^a Carmen Urzaiz Ubierno.
 D.^a Ana María Murciano Martín.
 D. Antonio Iglesias Morán.
 D.^a Margarita Diges Villalba.
 D.^a Delia Blanco Tella.
 D.^a María Asunción López Cardona.
 D. Pedro Zamorano Bobadilla.
 D. José L. Moreno Pascual.
 D. Luis Camarero Pardo.
 D. Francisco Vizoso Arandes.
 D. Celestino Martínez Olarte.
 D.^a María de las Angustias Cano y Aspe.
 D. José Fornes Andrés.
 D. Félix Rodrigo Martínez.
 D.^a Adosinda Álvarez Castresana.
 D.^a María Mercedes Iglesias Raúl.
 D.^a Emilia Álvarez González.
 D.^a Carmen Vich Aragonés.
 D.^a Purificación Pollo Valdecabras.
 D.^a María del Sagrario López Gutiérrez.
 D. José Antonio Olalla Gervás.
 D.^a Visitación Liarena Elesegui.
 D.^a María Sarmiento Birba.
 D. Agustín de Frutos Sánchez.
 D.^a Dolores Acebes Amilibia.
 D.^a Carmen Brull de Leoz.
 D.^a Concepción Candela Moro Sandoval.
 D. Ignacio Hernández Manresa.
 D. Lázaro Villalba Pérez.
 D.^a María Luisa Sánchez-Lahule García.
 D.^a María del Carmen Lava López.
 D. Alejandro García Alonso.
 D.^a Vicenta Cernuda Vázquez.
 D.^a María de los Angeles Cernuda Vázquez.
 D. Alberto Revuelta Prieto.
 D.^a Carmen Vieitez Plantalech.
 D.^a Leonor Cobo Edilla.
 D. Alejandro López Gil.
 D.^a María Elorza Sainz de la Maza.
 D.^a María Miguélez García.
 D.^a María Paz Rodríguez Ruiz.
 D. Arturo Villanueva San Pedro.
 D. Carlos Cedrón Cuenca.
 D.^a Carmen Aldecoa Martín.
 D. Luis Salgado Colmenero.
 D.^a María de la Concepción Menéndez Tolosa.
 D. Fernando Vicenti Teijeiro.
 D.^a Dolores Vila Plademunt.
 D.^a María de los Angeles Gallardo Alvargonzález.
 D. Vicente Fernando Peña y de Lomas.

D.^a María de los Desamparados Alapont Serrano.
 D.^a Sara Gómez Láinez.
 D.^a María de los Angeles Idrate Monge.
 D.^a María del Pilar Vaillo Sánchez.
 D. Constantino Ríos Fernández.
 D.^a María Luisa Cimiano Castro.
 D.^a Rosario Vinagre García-Ramos.
 D. Angel Alvarez Martínez.
 D.^a María del Pilar Medarde Sisón.
 D.^a María Paz Domingo Ruiz.
 D. Agustín Medina Hernández.
 D.^a Florentina García Pareces.
 D.^a María Josefa Barroeta García.
 D. Mario Comellas Plaza.
 D. Alejandro Sandino Arroyo.
 D.^a Elisa Gutiérrez Burguillo.
 D.^a Ana María Sánchez Luis.
 D.^a María Fuencisla Olalla Gervás.
 D. Carlos Cotrina Prieto.
 D. Pedro Huidobro Salazar.
 D.^a María Mercedes Silió y López de Letona.
 D.^a Carmen Peinado Peñalver.
 D. Ernesto Virumbrales Vargas.
 D. Ramón Rui-Díaz González.
 D.^a Angela Osante Matas.
 D.^a Pilar Saturnino Criado.
 D. Rafael Carol Ramos.
 D. Miguel A. Moral Contreras.
 D.^a Teresa Montero Otero.
 D.^a Julia Escribano Gómez.
 D.^a Ramona Vaquero Iglesias.
 D. Eleuterio Amo Peñas.
 D.^a María del Pilar Gómez Alvarez.
 D. Octavio Aparicio Muñoz.
 D.^a María Dolores Amor Alvarez.
 D.^a Mercedes Palomares Ramos.
 D.^a Mercedes Barredo Seco.
 D.^a María del Rosario Pérez y Pérez Alejandro.
 D.^a Consuelo Themudo Quirós.
 D.^a Carmen Carballo Fuentes.
 D.^a Julia Josefa Carnero Garrote.
 D. Tomás Jerez Cano.
 D.^a María de los Remedios Hernández Prieto.
 D.^a María del Carmen Fernández del Rivero.
 D. Antonio Giner Escuin.
 D. Francisco Ojeda Cobos.
 D. Manuel Morales Sánchez.
 D.^a Carolina Fernández Peláez.
 D. Alfredo Vicenti Teijeiro.
 D. José Corton Salgado.
 D. Sebastián Pérez-Montaut Ledesma.
 D.^a Carmen Burgos Armillas.
 D. José Morán Mingo.
 D. José de Llaguno Sedano.
 D. Aurelio Llanos Alonso.
 D.^a Julia Garcés Hernández.
 D.^a María del Pilar Zubizarreta Gutiérrez.
 D.^a Luisa Fernández Peláez.
 D. Juan Manuel Cortés Personat.
 D.^a María del Carmen López Fando.
 D. Carlos Palacios Sunico.
 D. Juan Pérez Largo.
 D.^a Elisa Luna Machado.
 D. Antonio Valcuende Vaquero.
 D. Pedro Carreras Mejias.
 D.^a María Lourdes Fernández Díaz.
 D.^a María Josefa Iranzo García.
 D.^a María Genoveva Díaz Cñuales.
 D. Rafael Fernández Cieza.
 D.^a Valentina Berian Oria.
 D.^a María Victoria García Llurba.
 D.^a Rufina López Delgado.
 D. Amado Montoliu Martín.
 D.^a Teresa Alvarez Díez.
 D.^a Emilia Incera Escribano.
 D.^a Irene Asla Polo.
 D.^a María del Carmen Duch Mercadé.
 D.^a Ana María Canosa Farré.
 D. Juan José Simarro García.
 D.^a Catalina Munar Sastre.
 D. Enrique Avendaño Martínez.
 D. Alfonso García Zamora.
 D.^a María de los Dolores González Cos-Gayón.

D. Juan Papi Mota.
 D.^a Asunción Ruiz Romero.
 D.^a Eloísa Jubete González.
 D.^a Victoria Guerrero Ramos.
 D. Ismael Pastor Pérez.
 D.^a María del Carmen Sevilla Martínez.
 D.^a Aurora Osoz Ciria.
 D.^a Elisa Marín Bragulat.
 D.^a María Victoria de Castro de Castro.
 D. Luis Portas Barreiro.
 D. José Molina Casanova.
 D.^a Laura López Vázquez.
 D. Mario Villerino Yustos.
 D. José A. García Brusola.
 D.^a María Concepción Castrillo Girón.
 D. José Valladares Rojas.
 D.^a María del Carmen Ortiz Díaz.
 D.^a Josefa María Sánchez-Sicilia López.
 D.^a María del Carmen García Martínez.
 D.^a Carmen Milego Pertierra.
 D.^a María Victoria Aramendi García.
 D. José Luis Maldonado Blanco.
 D. Luis M. Mena Sánchez.
 D.^a Elsa Vieites Pérez.
 D.^a María Luisa Castillo Ruiz.
 D. José Alegre Alcañiz.
 D.^a Amelia Rega Gandaras.
 D. Mariano Zoya de Miguel.
 D. Rodolfo García Sánchez.
 D. Manuel Fernández Castro.
 D. Mateo González Centeno.
 D.^a Gloria del Pulgar Chacón.
 D.^a Tomasa Luisa Domínguez García.
 D.^a María del Pilar Martínez Herrerín.
 D.^a María Angeles Ramírez Gómez.
 D. José Odilo Román Ferreiro.
 D.^a Teresa Hernando Lázaro.
 D. José Gómez Villegas.
 D. Francisco Gregori Francés.
 D. José María Castrillo Girón.
 D.^a Carmen Carrascal de Madrid.
 D. José Galindo Gómez.
 D. Fernando Ambles Díaz-Valentín.
 D. Alejandro de las Heras Alvarez Sotomayor.
 D. Tobías González Blanco.
 D.^a María del Valle Elías Ruiz.
 D.^a Filomena Fernández González.
 D.^a María del Pilar Gaitano Romero.
 D. José Luis Recio Montillet.
 D. José María Camargo Menacho.
 D.^a María Elorrieta Lacy.
 D.^a Victoria Antón Molinero.
 D.^a Margarita Daniel Abad.
 D. Manuel Camacho González.
 D.^a María del Pilar Alvarez Martínez.
 D. Fernando Cortés Personat.
 D. Joaquín Martínez Sola.
 D.^a Carmen Baena Giménez.
 D. Celestino Lloreda Barreda.
 D. Rafael Partera Rodríguez.
 D.^a Carmen Díaz Navas.
 D. Miguel Martínez Ratia.
 D. José Pulgar Martínez.
 D.^a Isabel Aragón Soto.
 D. José María Morón Gómez.
 D.^a María del Pilar Badiola Arizmendi.
 D.^a María Teresa García López.
 D.^a Mercedes Alcaraz Lledó.
 D. Gabriel A. Concepción Conde.
 D.^a Nieves Miró Comas.
 D.^a María del Carmen Rasines Arce.
 D.^a Mercedes Mazerés Nogales.
 D.^a Angela Vidal Alonso.
 D.^a María Teresa Heras Rodríguez.
 D. Benito Girón Vázquez.
 D.^a Josefa Enriquez Golcochea.
 D.^a Delfina Limón Ruiz.
 D. Crescencio Valle Pérez.
 D. Francisco J. Domínguez Cano.
 D.^a Encarnación Palacios Vida.
 D. Ignacio Bernárdez Solís.
 D. Francisco Guijarro Díaz.

Los funcionarios anteriormente relacionados irán cubriendo las vacantes de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en un 50 por 100, siguiendo el orden de su escalafonamiento y salvo el derecho preferente de terceros, conforme lo dispuesto en el artículo quinto de la propia Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida reglamentaria de escalas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Departamento.

Vacante en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento una plaza de Jefe de Administración de primera clase con ascenso, por haber sido promovido a Jefe Superior don Juan Bautista Sánchez Pérez, que la desempeñaba, procede cubrir la expresada vacante, así como sus resultados, en la forma reglamentaria; y en su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar en virtud de ascenso:

A don Juan Ceballos Aranguren, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con el sueldo anual de 31.680 pesetas.

A don Mariano de las Mulas Mesones, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el haber anual de 28.800 pesetas.

A don José Villanueva Silcniz, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas.

A don Emilio Riñón Melgar, Jefe de Administración Civil de tercera clase; y como dicho funcionario no cubre plaza, por continuar en la misma situación de excedencia en que se encuentra, con arreglo a lo prevenido en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, procede nombrar para dicho cargo a don Federico Moreno Cumplido, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, quedando sin cubrir la plaza que este funcionario deja de Jefe de Negociado de primera clase, ya que no hay ningún Jefe de segunda que pudiera ocuparla, por encontrarse vacantes y pendientes de cubrirse por oposición todas las plazas que existen de esta categoría.

De los funcionarios anteriormente relacionados los que se encuentran en situación de actividad percibirán, además de sus sueldos respectivos, las dos mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1951 y en el Decreto-ley de 10 de julio de 1953, siendo la antigüedad que a todos los efectos corresponde a los expresados nombramientos la de 4 de enero del corriente año, que es la misma que se dió al nombramiento del señor Sánchez Pérez, como Jefe de Administración Civil.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficialía Mayor.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida reglamentaria de escala en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil una plaza de Auxiliar de primera clase y dos de Auxiliar de segunda, con motivo de las excedencias voluntarias concedidas, la primera, con efectividad de 31 de diciembre último, a doña María de los Angeles Teijeiro Polo, y las dos restantes, con las de 11 y 16 del corriente mes, a doña María Teresa Noguier Planas y doña Julia López Torregrosa, respectivamente, procede cubrir las expresadas vacantes, así como sus resultados,

en la forma reglamentaria; y en su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Ley de 15 de julio de 1952, ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de ascenso:

A doña María de los Angeles de la Torre Cabero, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con el sueldo anual de 13.320 pesetas más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y antigüedad, a todos los efectos, de 1 de enero del corriente año.

A doña Rafaela López Cueto, don Manuel Romero Parrado y don Trinidad García Bermejo Herrero, Auxiliares de segunda clase del expresado Cuerpo, con el sueldo anual de 11.160 pesetas más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y antigüedad, respectivamente, de 1, 12 y 17 del corriente mes de enero.

2.º Que de las tres plazas de Auxiliares de tercera clase que quedan vacantes con motivo de los anteriores ascensos la primera y la tercera se pongan a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952, para su provisión con personal procedente de la Agrupación Temporal Militar, reservándose la segunda para que sea cubierta en su día mediante oposición, con arreglo a las normas que se fijen en la oportuna convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficialía Mayor.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se nombra Subdirector general del Servicio Económico-Administrativo a don Agustín Utrilla Sesmero.

Ilmos. Sres: En virtud del Decreto de 23 de diciembre de 1960, por el que se reorganiza la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y de conformidad con la propuesta de dicha Dirección General, vengo en nombrar a don Agustín Utrilla Sesmero Subdirector general del Servicio Económico-Administrativo de la citada Dirección, cesando como Secretario general de la misma.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Radiodifusión y Televisión.

• • •

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se nombra Subdirector general de Asuntos Especiales a don Luis Ezcurra Carrillo.

Ilmos. Sres.: En virtud del Decreto de 23 de diciembre de 1960, por el que se reorganiza la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y de conformidad con la propuesta de dicha Dirección General, vengo en nombrar a don Luis Ezcurra Carrillo Subdirector general de Asuntos Especiales de la citada Dirección, sin perjuicio de las actuales funciones que tiene como Director de Radio Nacional de España y Delegado de Televisión en Barcelona, y con residencia en esta ciudad.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1961.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Radiodifusión y Televisión.